



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.04 No. 0030-2024

Quito, 17 de enero de 2024

Asunto: Tarjeta de Parquaderos UCE

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS(AS)

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

SECRETARIOS(AS) ABOGADOS(AS)

DIRECTORES DEPARTAMENTALES

Presente. –

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria 16 de enero de 2024, conoció la Resolución RCE-S.O. 042 No. 325-2023, adoptada por la Comisión Económica Permanente, en la sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2023, relacionada con la venta de tarjetas para el acceso a los parqueaderos de la Universidad Central del Ecuador.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Aprobar el arancel de USD 40,00 anuales más IVA por concepto de parqueadero para vehículos y motocicletas correspondientes al año 2024, exceptuando las bicicletas, este valor debe ser prorrateado para los meses de uso efectivo. Se exceptúa del pago de este arancel a las personas de la tercera edad, con capacidades especiales y mujeres embarazadas que sean miembros de la comunidad universitaria (profesores, estudiantes de grado y posgrado y servidores) por el período febrero-diciembre 2024, como resolvió HCU para el año 2022;**
- 2. Los docentes contratados y estudiantes de posgrado pagarán el arancel aprobado, prorrateado por el tiempo que vayan a usar la tarjeta de acuerdo con la duración del programa de posgrado que estén dictando o cursando respectivamente;**
- 3. Reprogramar el calendario para la venta de tarjetas para el acceso de los parqueaderos desde el jueves 18 de enero de 2024;**
- 4. Ratificar el cobro de USD 0,89/hora o fracción más IVA para visitantes durante el período febrero-diciembre 2024, como resolvió HCU para el año 2022;**
- 5. Ratificar la exoneración a visitantes conductores mayores de 65 años o con capacidades especiales, según resolvió HCU en el año 2022.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

6. Sugerir que la renovación de las tarjetas de parqueadero para las personas de la tercera edad o con capacidades especiales, sea automática, para lo que se encarga al Vicerrector Administrativo y Financiero juntamente con la Dirección Financiera y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, establezca el procedimiento adecuado.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de E., MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y